



N1-ELIMINADO

Acreditación: C.P. 00219

Certificación: 00746

Expediente: 01/2019

MEDIACIÓN

### C O N V E N I O F I N A L

En el municipio de Unión de Tula, Jalisco a los 20 días del mes de diciembre del 2019 dos mil diecinueve.

-----DEL CENTRO PRIVADO NÚMERO 00219  
ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS -----



N2-ELIMINADO

En el municipio de Unión de Tula, Jalisco, siendo las 14:00, catorce horas, del día 20 (veinte) de Diciembre del 2019 (Dos Mil Diecinueve), en las instalaciones del **Centro Privado 00219**, ubicado en la calle Puebla Sur número 177, interior 5, Colonia Centro, en el municipio de Unión de Tula, Jalisco, Código Postal 48000 (cuatro, ocho, cero, cero, cero) ante la Licenciada **LIVIER PÉREZ PÉREZ** en su carácter de Prestador de Servicios, con número de registro de certificación 00746, (cero, cero, siete, cuatro, seis) de fecha 25 (veinticinco) de Marzo del año 2019 (dos mil diecinueve), perteneciente al Centro Privado 00219, (cero, cero, dos, uno, nueve) acreditado bajo el número de registro 00219, (cero, cero, dos, uno, nueve) de fecha 23 (veintitrés) de Noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve) actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1260, 1261, 1264, 1266 y 1271 Código Civil del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 5, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número **01/2019** tramitado ante el Centro Privado número 00219 (cero, cero, dos, uno, nueve), ubicado en el número 177 interior 5 de la calle Puebla Sur, en la colonia Centro, en el municipio de Unión de Tula, del Estado de Jalisco, manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIENTES -----



Que han comparecido ante mí y por su propio derecho por una parte la señora N3-ELIMINADO 1 con el carácter de acreedor, a quien adelante se designará como **PARTE SOLICITANTE** y por otra parte el N4-ELIMINADO 1

N5-ELIMINADO 1 carácter de deudor, a quien en adelante se le designará como **PARTE COMPLEMENTARIA**, a quienes conjuntamente y N6-ELIMINADO en lo sucesivo se les denominará "**LAS PARTES**"; quienes en este acto manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----  
----- **PERSONALIDAD** -----  
-----  
-----



I.- N8-ELIMINADO 1, **POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:**

1.- N9-ELIMINADO 22 de edad, originaria del N10-ELIMINADO 20

2.- Que se identifica con credencial para votar, con clave N11-ELIMINADO 11

expedida por el Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Prestador del Servicio del Centro Privado 00219 (cero, cero, dos, uno, nueve), la Licenciada LIVIER PÉREZ PÉREZ, forma parte integral del presente instrumento, y **se acompaña como anexo 1;**

N12-ELIMINADO 2

4.- N13-ELIMINADO 25

5.- Que es acreedora, de la parte complementaria en razón de **NO EXISTIR DOCUMENTO ALGUNO**, así como lo reconocen en estos momentos;

6.- De ocupación Enfermera conforme al artículo 18 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, manifiesta de conducirse con verdad que si sabe leer y escribir con fundamento al artículo 24 del Reglamento en cita.

II.- EL C N14-ELIMINADO 1 **POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:** ELIMINADO 1

1 N15-ELIMINADO 22 vor de edad, originario del N16-ELIMINADO 20

2.- Que se identifica con credencial para votar, con clave N17-ELIMINADO 11

por el Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia



fotostática, la que cotejada por el Prestador del Servicio del Centro Privado 00219 (cero, cero, dos, uno, nueve), la Licenciada LIVIER PÉREZ PÉREZ, forma parte integral del presente instrumento, y **se acompaña como anexo 2;**

N18-ELIMINADO 70

4. N19-ELIMINADO 25

5.- Que es deudor, de la parte solicitante en razón de **NO EXISTIR DOCUMENTO ALGUNO**, en estos momentos y voluntariamente reconoce plenamente el adeudo sin coacción, ni amenaza, ni fuerza.

N20-ELIMINADO

6.- De ocupación Estudiante de licenciatura en enfermería, conforme al artículo 18 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, manifiesta de conducirse con verdad que si sabe leer y escribir con fundamento al artículo 24 del Reglamento en cita.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:



-----  
-----  
----- **DECLARACIONES** -----  
-----  
-----

**I.- LAS PARTES** manifiestan que derivado del **RECONOCIMIENTO DE ADEUDO**, tal y como así lo reconoce en estos momentos;

**II.-** Igualmente ambas **PARTES**, manifiestan que han decidido voluntariamente someter su conflicto a los métodos alternos previstos en la Ley de Justicia Alternativa, con objeto de obtener un convenio final;

**III.-** Que en su oportunidad se desarrolló el método alternativo de Mediación a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa;

**IV.- LAS PARTES** se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

**V.-** Que todo lo anterior lo manifestamos bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante la autoridad y que, de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

**VI.-** Que **LAS PARTES** están de acuerdo y se sometieron al principio de confidencialidad, referido dentro de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha legislación.



-----  
-----  
-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----  
-----  
-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para

contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

21  
22  
N21-ELIMINA

-----  
-----**C L A U S U L A S**-----  
-----  
-----



**PRIMERA.- LAS PARTES** de común acuerdo y de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo en razón de un **RECONOCIMIENTO DE ADEUDO**, a través de método alternativo de Mediación de conformidad con los artículos 1260, 1261, 1264, 1266 y 1271, del Código Civil del Estado de Jalisco, tal y como así lo reconocen en estos momentos.

**SEGUNDA. - LAS PARTES** reconocen que a la fecha la parte complementaria el N22-ELIMINADO 1 deuda a la solicitante la [REDACTED] por la causa señalada en la cláusula **PRIMERA** la cantidad de **\$70, 000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERA.- LA PARTE COMPLEMENTARIA** el N23-ELIMINADO 1  
N24-ELIMINADO 1 a **LA PARTE SOLICITANTE** la N25-ELIMINADO 1  
N26-ELIMINADO 1 **35 treinta y cinco** pagos, siendo cada uno de estos por la cantidad de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)** los días 01 primero de cada mes, iniciando como primer pago el 01 primero de Febrero del 2020 dos mil veinte; debiéndose extender los recibos respectivos de dichos pagos para constancia.



N27-ELIMINADO 1

**CUARTA.- LA PARTE COMPLEMENTARIA** el N28-ELIMINADO 1 obliga a pagar a **LA PARTE SOLICITANTE** la señora N29-ELIMINADO 1, la cantidad de **\$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, en pagos mensuales para liquidar el día 01 primero de Diciembre 2022 (Dos Mil Veintidós).

**QUINTA.-** Los pagos a los que se obligan **LA PARTE COMPLEMENTARIA** el C. N30-ELIMINADO 1 os efectuará en las instalaciones del banco BRVA MX. Al número de N31-ELIMINADO 79

**SOLICITANTE** N32-ELIMINADO 1



**SEXTA.- LAS PARTES** de común acuerdo pactan que en el pago del adeudo reconocido en la cláusula **SEGUNDA** se generará un interés ordinario a cargo complementaria, quien adeuda la suerte principal, mismo interés será del 1.8 % el cual deberá de ser pagado por la parte complementaria dentro de los pagos de la suerte principal, en los términos y condiciones previamente establecidos.

**SEPTIMA.-** Para efectos de la cláusula anterior las partes manifiestan que los intereses ordinarios se comenzaran a generar a partir del día siguiente del segundo pago vencido, dicho interés se aplicará a la cantidad que adeude al momento del incumplimiento.

**OCTAVA.-** Las partes de común acuerdo pactan que en caso de existir cualquier abono o pago por parte de la parte complementaria, este se tomará para cubrir los conceptos contratados respetando este orden, primeramente los intereses ordinarios y por último al capital adeudado y reconocido en el presente Convenio Final; manifestando las partes que la suerte principal no se incrementará en ningún momento por los intereses generados en razón del trascurso del tiempo, ya que dicho interés solo se aplicará al momento del incumplimiento y en la cantidad que se adeude.

**NOVENA.-** La parte solicitante se obliga al termino del convenio y al haberse dado cumplimiento al mismo a expedir documento alguno donde se exprese que la parte complementaria cumplió en tiempo y forma con el adeudo que se reconoce en estos mismos momentos.

**DÉCIMA.-** En relación a su situación fiscal, las partes señalan que se encuentran al corriente en el pago de los impuestos que les corresponden, sin acreditarlo en el acto,

por no traer consigo los documentos justificativos, manifestación que hacen bajo su responsabilidad y protestando que se condujeron con verdad.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Ambas partes manifiestan su voluntad de llevar a cabo el presente convenio en este centro privado, así mismo manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa.

-----  
-----  
----- **EJECUCIÓN DE CONVENIO FINAL** -----  
-----



N34-ELIMINAD

**I.-** Dicha ejecución se realizará conforme al artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, en el Título Octavo, en el Capítulo primero en su artículo 506, donde se hace consistir en que la parte afectada con el incumplimiento de la otra, podrá ejecutar el Convenio Final del Método alternativo y las transacciones celebradas.

**II.-** Las partes estipulan que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a lo estipulado en el artículo 161 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, manifestando que el Juez competente será en el Juzgado de Primera Instancia en materia **CIVIL** del **VIGESIMO** partido judicial, ubicado en Unión de Tula, Jalisco, a quien la parte afectada podrá solicitar la ejecución forzosa del convenio en los términos previstos para tal efecto en la Ley de Justicia Alternativa del Estado y en el Código de Procedimientos Civiles del Estado Vigente;

**III.-** Las partes podrán acudir ante el Juez ya mencionado a solicitarle que se le requiera del pago a la parte infractora y en su caso se le embarguen bienes suficientes para acreditar el monto adeudado, así como el monto de los intereses pactados, practicando para ello las medidas y diligencias que estime necesarias para el cumplimiento del convenio, en los términos pactados por las partes conforme lo establece los artículos 477, 481, 482, 508 y 523 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

**IV.-** Así mismo el Juez en turno, procederá en caso ejecutar, el presente convenio, siendo a cargo de la parte que incumpla, los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio.

Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe,



error, lesión o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

**LAS PARTES** en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

Se suscribe el presente convenio por 4 (cuatriplicado), uno para cada una de las partes, el tercero para el Centro Privado 00219 (cero, cero, dos, uno, nueve), y el cuarto para el Registro de Ley ante el Instituto de Justicia Alternativa.

N36-ELIMINADO 6

N35-ELIMINADO 6

N38-ELIMINADO 1

N37-ELIMINADO 20



**LIC. LIVIER PÉREZ PÉREZ**  
**PRESTADOR DEL SERVICIO CERTIFICADO**  
**POR EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA**  
**BAJO NÚMERO DE CERTIFICACIÓN 00746,**  
**EN EL CENTRO PRIVADO CON NÚMERO DE**  
**ACREDITACIÓN 00219**



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL  
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

## SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/150/2020  
Expediente Centro: 01/2019

GUADALAJARA, JALISCO, A 15 QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

Por recibido el escrito mediante el cual adjunta el convenio celebrado el día 20 veinte de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve no

N39-ELIMINADO 1

N40-ELIMINADO 1

uscrito ante el Prestador del Servicio LIVIER PEREZ PEREZ con número de certificación 00746, adscrito al centro acreditado con número 219, denominado ABOGADA LIVIER PÉREZ PÉREZ, mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante decreto número 27219/LXII/18, el Congreso del Estado de Jalisco expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019 y sus anexos, de la cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/JHBA



94788-620617



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."